



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2016

Madrid.

3 0 D 1 C 2015

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. **CARLOS IZCUIERDO TORRES**, Consejero de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, nombrado mediante Decreto 30/2015, de 26 de junio, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3 a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la ley estatal 4/1999, de 13 de enero y el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. **JOSÉ DE LA UZ PARDOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, elegido per Acuerdo del Pleno de 13 de junio de 2015, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda al Convenio de Colaboración vigente en 2015 y



MANIFIESTAN

El día 30 de diciembre de 2013, se firmó un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, (Consejería de Asuntos Sociales, actual Consejería de Políticas Sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el desarrollo de los servicios sociales de Atención Social Primaria y de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

l)	CD 00719277	
FIRMA		





De conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima del citado convenio de colaboración, que contempla la renovación o prórroga del mismo, se suscribió, con fecha 30 de diciembre de 2014, una Adenda de prórroga para el ejercicio 2015.

Ambas partes, consideran necesario procurar la estabilidad y desarrollo del sistema público de servicios sociales, por lo que

ACUERDAN

Las partes firmantes del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el desarrollo de los servicios sociales de Atención Social Primaria y de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, suscrito el día 30 de diciembre de 2013 y prorrogado para el año 2015, mediante adenda suscrita el día 30 de diciembre de 2014, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula vigésima, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Y para que conste, en prueba de conformidad, ambos firman la presente adenda, por duplicado, quedando un ejemplar depositado en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

(P.D.F. Orden 2144/2015, de 16 de diciembre) EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

Carlos Izquierdo Torres

Fdo., Pablo Gómez-Tavira

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE LAS ROZAS DE MADRID

José de la Uz Pardos

() 技術ですが

4-10-4

0 1

٦. ټ

ł

0 8 0





Comunidad de Madrid

ANEXO 1 AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

OBJETO: Financiar los costos de Servicios Sociales para el año 2016

FINANCIACION GESTIÓN (PERSONAL Y MANTENIMIENTO):	PRESUPUESTO TOTAL	494.687,14
	75% Aportación Comunidad de Madrid	371.015,35
	25% Aportación Ayuntamiento	123 671,79

1.	INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN	
	Indicadores	
11	Ratio Atención/Nº Habitantes.	
•	Nº Habitantes por Centro de Servicios Sociales	91.763
*	Nº Habitantes por Unidades de Trabajo Social	91 763
1.2.	Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado	
*	Total usuarios atendidos	7.796
7	Información sobre Renta Minima de Inserción (RMI)	65
*	Información sobre Servicio Ayuda a Domicilio (SAD)	166
•	Información sobre Teleasistencia Domicillaria (TAD)	170
2.	ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN SOCIAL	
	Indicadores	
2.1.	Número de usuanos atendidos por recurso aplicado:	
•	Total usuarios atendidos	7.796
•	Tramitación y gestión Renta Minima de Inserción (RMI)	55
*	Tramitación y gestión Servicio Ayuda a Domiclio (SAD)	215
•	Tramitación y gestión Teleasistencia Domicillaria (TAD)	130

- 3. INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
 - Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado 347
- 4. TRAMITACIÓN SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado 358

5. TRAMITACIÓN SOLICITUD REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA

Indicadores

Indicadores

Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado 40

- 6. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
- 6.1. INICIAL
- Indicadores
- * Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado
- 6.2. REVISIÓN AGRAVAMIENTO
- * indicadores
- Nº de usuanos atendidos por recurso aplicado
- 7. TRAMITACIÓN SOLICITUD REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA)
- Indicadores
- Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado

62

El presente documento forma parte inseparable del Convenio del que es Anexo

EL CONSEJERO DE
POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
(P.D.F. Orden 2144/2015, de 16 de diciembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
E INTEGRACIÓN SOCIAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO.
DE LAS ROZAS DE MADRID







ANEXO 2 AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y

ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

OBJETO: Financiar los costos de Servicios Sociales para el año 2016

FINAN	NCIACION (PROGRAMAS):			TOTAL Aportación Comunidad de Madrid Aportación Ayuntamiento	444.863,04 222.431,52 222.431,52
1	PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA				
1.1	AYUDA A DOMICILIO		TOTAL AYUDA A DOMICILIO	137,110.42	
	Indicadores		Foortsoon Comunidat de Macrid	68.555.21	
1.1,1	Total usuarios	125	Accomace Ayuntamiento	68555,21	
112	Total demicilies	115			
1.13	Total horas				
•	Total horas atención personal	10.000			
	Total horas atención doméstica	10.000			
114	Precio medie hora	14.09			
2	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONO	OMÍA PERSONAL	TOTAL AUTONOMIA PERSONAL	22,000,00	
2.1	Nº de Proyectos	2	Aportación Comunidad de Madrid	11.000,00	
2.2	№ de Usuanos	200	Aporticion Ayuntamento	11.000.00	
3.	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL		YOTAL EMERGENCIA SOCIAL	198.210,84	
	Indicadores		Aportacion Comunitad de Marind	99 105 42	
3.1	Nº de Ayudas	1.509	Aportación Ayuntamiento	99 195 42	
3.2	Caste Medio Ayudas	-098			
4.	PROGRAMA DE PREVENCION, INSERCION Y	PROMOCION SOCIAL	TOTAL PREVENCION, INSERCION Y PROMOCION SOCIAL	13 500,32	
12	Indicadores		Aportamion Comunidad on Visitad	6.750.16	
	N° de Proyectas	10 905	Aportacion Ayuntamiento	8.750,16	
4.1	Nº de Usuarios	: 905			
5.	PROGRAMA DE ATENCION AL MENOR		TOTAL ATENCION AL MENOR	74 041,46	
	Indicadores		Aportación Comunidad de Madrid	37 020 73	
5.1	№ de Proyectos		Acontación Ayuntamiento	37 020.73	
52	Nº de Usuanos	1,016			
EL C	ONSEJERO DE		EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL		
POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA			AYTO DE LAS ROZAS DE MADRID		
P.D.F. Orden 2144/2015, de 16 de diciembre)		diciembre)	ATTO DE DOTOGRADA DE MISSAO		
	RECTOR GENERAL DE SERVICIO				
		00 00 01/hee0			
INT	EGRACIÓN SOCIAL				
Carlos	s Izquierdo Torres		one de la Uz Pardos		

Fdo.: Pablo Gómez-Tavira





ANEXO 3 AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

OBJETO: Gestión Programa de Telesistencia 2016 en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIO	NES EN LA FINANCIACIÓN	
Estimación Inicial Coste	94.471,32 €	65% Aportación Comunidad de Madrid
Precio Terminal Fijo	23,45 €	35% Aportación Ayuntamiento

1. PROGRAMA TELEASISTENCIA

1.1	N° de Terminales previsto alcanzar	333
	Terminales Dependencia (Resolución PIA)	118
	Terminales No Dependencia	215
	De los cuales podrán ser terminales móviles	4

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA (P.D.F. Orden 2144/2015, de 16 de diciembre) EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

Carlos Izquierdo Torres

Fdo.: Pablo Gomez-Tavira

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO DE LAS ROZAS DE MADRID



José de la Uz Pardos